

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

18409 *SOCIETAT CATALANA D'INVERSIÓ EN EMPRESES
DE BASE TECNOLÒGICA, S.A.*

Reducción de capital

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el 22 de febrero de 2012, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 375.000 euros, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los socios afectados, mediante la amortización de 37.500 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 20.000 y 320.001 a 37.500, todas incluidas. La devolución de aportaciones se hará mediante pago en efectivo metálico y se hará efectivo en el plazo de 15 días a contar de la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de oposición por parte de los acreedores, a que hace referencia el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital. Tras la reducción, el capital social quedará fijado en 17.483.000 euros, representado por 1.748.300 nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, que quedarán renumeradas del 1 al 174.830, ambos incluidos. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 21 de mayo de 2012.- Marta Esteves Castro, Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A120041455-1